

BOLETA DE MADRID.—Golización oficial del dia 31 de Marzo de 1930

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES****OBRAS DE CONSERVACIÓN**

Hasta las trece horas del dia 21 de Abril de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Orense, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios para conservación, empleo y riego de alquitrán de los kilómetros 70 al 82 de la carretera de Fonferrada a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 190.314,65 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.710 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el dia 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Orense.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del dia 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduna.

S—233

Hasta las trece horas del dia 21 de Abril de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios para conservación, empleo y riego de alquitrán de los kilómetros 105 al 120 y 124 al 126 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 171.522,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.146 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el dia 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del dia 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduna.

S—234

Hasta las trece horas del dia 21 de Abril de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios para conservación, empleo y riego de alquitrán de los kilómetros 127 al 147 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 251.401,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 7.543 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el dia 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del dia 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduna.

S—235

Hasta las trece horas del dia 21 de Abril de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de acopios para conservación, empleo y riego de alquitrán de los kilómetros 385 al 398 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 172.074,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.163 pesetas en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el dia 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del dia 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduna.

S—236

Hasta las trece horas del dia 21 de Abril de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 293 a 295 y 304 a 306, de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Valencia, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a la cantidad de 109.820,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional, de pesetas 3.295, en metálico o valores públicos.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 26 de Abril de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 28 de Marzo de 1929.—El Presidente, P. D., José Alonso Orduna.
S—249

ESTACION PECUARIA CENTRAL

Se vende a pública subasta cinco lotes de ganado vacuno, mular y caballar de deshecho, pertenecientes a este Centro.

La subasta se verificará el día 15 del próximo mes de Abril, a las doce en punto de su mañana, admitiéndose las proposiciones en las oficinas de dicho Centro, hasta las doce del día 14.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid) a 29 de Marzo de 1930.—El Ingeniero director (ilegible).
S—257

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos números 20 y 21 de entrada y 3.556 y 3.557 de Registro, importantes 250 y 125 pesetas, respectivamente, expedidos por esta Delegación en 30 de Junio de 1925 a nombre de D. Valentín Delgado, se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento

del artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos de 19 de Noviembre de 1929.

Guadalajara, 26 de Marzo de 1930.
P—394

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Abril próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 52.º sorteo para la amortización de títulos de la Duda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928; el 36.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920, y el 10.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—El Secretario general, O. Blanco-Recio.
X—

AVISO

Participo a la Santa Caridad de Santander que procedo, por orden de Autoridad competente y comprobación de Arquitecto, a practicar obras necesarias en la casa en esta ciudad, calle Rodrigo de Triana, número 62, importantes, según avance del presupuesto, más de 5.000 pesetas y menos de 6.000 pesetas, a fin de que sean aportadas en la proporción correspondiente por la Santa Caridad y, por mí, como dueña de dicho inmueble, en el plazo de tres meses, a contar de la terminación de las obras previstas para fin de Mayo próximo.

Heriberta González, viuda de Sáenz de la Maza.
X—1214

PANIFICADORA POPULAR MADRILENA

Extraviada la acción 26.436, anúnciase su nulidad si transcurrido un mes no se presenta reclamación, según artículo 17 de Estatutos.

Madrid, 10 de Marzo de 1930.—El Consejero Vice-Secretario, Francisco F. del Valle.
X—1213

COMPANIA MADRILENA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 11 de Mayo de 1930, a las diez y seis horas, en las oficinas de Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, principal C, para deliberar sobre el siguiente orden del día:
1.º Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1929.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de Administradores e Inspectores de Cuentas.

Tienen derecho para asistir a la Junta, según los Estatutos, todos los accionistas poseedores de veinte acciones, por lo menos.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán depositar sus acciones con quince días de antelación, o sea hasta el día 16 de Abril inclusive.

En Madrid: en las oficinas de la Compañía, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, principal C, o en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, y

En París: en el domicilio del Comité de la Compañía, 69, rue de la Victoire, o en la Banque Transatlantique, 17, Boulevard Haussmann.

Madrid, 29 de Marzo de 1930.—El Presidente del Consejo, Guillermo García Barreño.

X—1212

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo resuelto por la Junta general de señores accionistas celebrada el 29 de los corrientes, ha acordado distribuir un dividendo complementario de 2 por 100, con deducción de impuestos, a las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000, cuyo pago se efectuará a partir del día 8 del próximo mes de Abril.

El expresado dividendo se satisfará en la forma conocida a los titulares que como propietarios, figuren en el libre registro de la Compañía el día 1.º del próximo mes de Abril, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 8 del mismo mes, que se señala para su pago.

Esta Compañía recomienda una vez más a sus señores accionistas la comunicación sobre cambios de domicilio o dirección, en beneficio exclusivo de sus intereses.

Madrid, 29 de Marzo de 1930.—El Secretario general, J. M. Comyn.
X—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARIA

Por el presente se notifica a D. Pedro Ferré Sugrañes, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar en el barrio de Zafra, con fachada a la calle particular de Nueva del Este, que adquirió por compra a D. Manuel Suardiz Valdés en 1.º de Septiembre de 1927.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Junio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.
X—1219

Banco de España.

ACTIVO

29 de Marzo de 1930.

SITUACION

29 de Marzo de 1930.

Pesetas

Oro en Caja:	
Débitos del Banco	19.687.564,79
Débitos del Banco	2.448.464.477,81
De cuentas corrientes	264.865,63

Correspondencia y agencias del Banco en el extranjero:

Del Tesoro	12.938.724,11
De Francia	32.263.938,89
Plaza	
Bronce por cuenta de la Hacienda	
Efectos a cobrar en el día	
Descuentos	
Pagares del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1890	
Pólizas de cuentas de crédito	239.137,520
Créditos disponibles	379.597.488,47
Pólizas de cuentas de crédito con garantía	2.629.852.215,41
Créditos disponibles	1.491.984.2.0,08
Pagarés de préstamos con garantía	
Otros efectos en Cartera	
Correspondencia en el Reino	
Deuda amortizable al 4 por 100 — 1928	
Acciones de la Compañía Acreedora de Tabacos	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro	
Acciones del Banco Exterior de España	
Anticipos al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891	
Bienestraubles	

29 de Marzo de 1930.

Tesoro público:	
Por aportaciones en el extranjero	116.921.951,53

341.302.663,00
71.150.853,21,709
31.397.160,80
110.204.14.85,27
2677.116.00,488
139.488.627,90
1159.340.031,53
1.137.917.983,86
43.224.435
8.7.1.159,38
8.332.176,05
344.474.903,26
10.500.000
1.154.626
3.000.000
350.000.000
31.064.985,81

15.892.188,078,44

PROPIEDAD

Capital del Banco	
Fondos de reserva	
Fondos de provisión	
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a debida desde 29 Diciembre 1921.	
Billetes en circulación	
Cuentas corrientes	
Cuentas corrientes en oro	
Depósitos en efectivo	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar	
Ganancias y pérdidas	
Diferencias entre	

177.000.000
32.000.000
18.000.000
16.000.000
4.361.584,575
637.455.435,12
204.865,55
7.939.299
41.968.279,42
225.880.120,42
31.212.641,32

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata	213.379.095,83
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas	12.347.332,12
Pago de intereses y amortización de Deudas del Estado	
Efectivas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior	95.349.274,88
Su cuenta corriente, oro	18.540.625,29
Saldos de las cuentas del Activo	16.921.951,53

271.425.772,85
354.503.821,97
5.896.469.063,14

Tipo de interés.—Descuentos, 5 $\frac{1}{4}$ por 100; Préstamos y Créditos con garantía, $\frac{1}{2}$, 5 y 6 por 100. — Créditos personales, 6 por 100. — El Interventor, Adolfo Gastaño. — V.^a B.^a: El Gobernador, J. A. Gamazo.

LA MADERERA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

No habiendo podido tener lugar la Junta general ordinaria de accionistas convocada para el día de hoy, por falta de asistentes, se convoca a segunda reunión, para el día 19 de Abril próximo, alias dentro de la tarde, en el domicilio social, Cuatro Santos, 19.

Cartagena, 30 de Marzo de 1930.—La Maderera de Cartagena, S. A.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Villamayor de Perales.

X—1223

UNIÓN MINERÍA, S. A.

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, el día 15 de Abril de 1930, a las nueve de su mañana, para tratar de la modificación de los Estatutos socios y análoga de la obligatoriedad que implica la constitución sólita de la escritura de constitución social.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—El Presidente, Rafael Adame Peña.

X—1221

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

SECRETARÍA

Ronal presiente, se dirige a D. Estebanardo del Amo Mágico, cargo donativo señora, saberes, expediente en este Ayuntamiento sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar, por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa sita en la vonda de Segovia, número 18, que adquirió por compra a D. José Regidor Castro en 8 de Junio de 1926.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico administrativo 23 de febrero de 1924, se publica este aviso.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

X—1218

JUNTA GENERAL DEL LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 110.000 obligaciones hipotecarias emitidas por la Compañía "Contrataciones e Industrias" al portador, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100 anual, amortizables en treinta igualdades, a partir de 1930, numeradas del 1 al 10.000 y fechadas en Madrid a 19 de Noviembre de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Vicepresidente, Eduardo Cabot.

X—1216

BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL		Pesetas.	
Balance, general al 31. de Diciembre de 1929.			
ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	
Joyería y Banca.			
Banco y Banco de España.....	4.567.912,94	Capital.....	1.921.500.000,00
Bancos y empresas.....	12.926.700,99	Rendimientos de reserva.....	
	17.493.013,93	Estatutario.....	681.235,43
Cartera.		Voluntario.....	320.000,00
Fondos públicos.....	3.504.500,00		921.535,43
Otros valores.....		Pérdidas y Ganancias.	
		Remanente de 1928.....	19.961,90
Préstamos.		Beneficios de 1929.....	1.273.319,04
Apartados (A), (B) y (C).....	22.375.429,75		1.293.309,94
Apartados (D) y (F).....	71.606.000,00	Tesoro público.	
Apartado (E).....	17.220.355,38	Cuenta de bonos.....	102.119.400,00
Apartado (H).....	26.738.576,98	Fondo de reserva.....	13.973,71
Autorizaciones especialmente.....	560.000,00		112.133.376,71
Reembolsos de préstamos.....	2.680.000,00	Exigible.	
		Dividendos activos.....	10.895,25
Créditos.		Sobrante de certificaciones.....	150.000,00
Trimestres vencidos.....	3.005.614,11	Ganancias de bonos.....	166.347,50
Deudores varios.....	648.867,07	Fianzas y depósitos.....	25.028,06
			232.862,71
Reserve general.		Intereses y comisiones.	
Ganancia de intereses de bonos.....	137.279,80	Cuentas de orden.	
Ganancia de intereses de metálico.....	452.096,37	Intereses corridos y no vencidos.....	346.734,82
Ganancia de metálico.....	51.580.771,29		
		Valores nominales.	
Mobiliario		Ganancia de consejeros.....	800.000,00
Acionistas		Depositantes	100.000,00
Segundo dividendo pasivo		Depositantes de garantía de préstamos	15.325.764,07
Fincas adjudicadas			16.225.764,07
Fincas y depósitos			
Valores nominados.		Resuma el Pasivo.....	118.910.861,21
Depósitos en garantía.....	12.890.000,00		
Depósitos voluntarios.....	180.000,00		
Certificaciones de obras.....	14.916.764,67		
Resuma el Activo.....	118.910.861,29		

El Jefe de Contabilidad, R. Larrea.—El Director, José Gómez.—El Presidente, Marqués de Urquijo. X—1215

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL BAR, DE BARCELONA

Muy virtuoso y loable dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del distrito del Bar, de esta ciudad, en providencia de 28 de los corrientes, dictada en los autos de Juzgado de lo Mayor contra la «reclamación de 22.000 pesetas, promovida por la Sociedad "Zara y Günther" en Comandita, contra el señor Ramón Piquer; por el presente se emplaza, por segunda vez, a dicho demandado don Ramón Ramírez Piquer, para que dentro del improrrogable término de cinco días comparezca en los autos, personalmente en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia y darle por contestada la demanda; quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Barcelona, 27 de Marzo de 1930.— El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospi-

tal, de esta Corte, en autos de juicio ejecutivo seguido a testorera de don Avelino González Padilla, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo, contra D. Francisco Nieto Solera, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito de 29.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca de venta en pública y primera subasta la finca especialmente hipotecada en dicho procedimiento y que se describe en lo siguiente:

Una casa con construcción, sita en esta Corte, en la calle de Embajadores, número 194 provisional, que constará de cinco plantas. Linda por su frente, al Este, con terreno de que éste se segregá, en porción destinada a calle y en línea de 12 metros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de 26 metros 95 centímetros, con solar de don Matías Cabezón, y en otros diez metros, con finca de D. Antonio Sánchez; por la espalda, al Oeste, en línea de 60 centímetros, con esta misma finca, y en 10 metros, con otra de D. Alejandro Simarro, y por la izquierda, al Sur, en línea de 10 metros, 13 centímetros, arrancando del fondo, con finca de D. Francisco Artigas, y en otra línea de 32 metros, 62 centímetros, con la finca de D. Juan Quintana. La superficie es de 5.440 pies, 64 centímetros, o sean 422 metros, 41 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lu-

gar en la Subsecretaría de este Juzgado, se convocará a la General Gremial, informando la mencionada reunión al Juzgado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, bajo las condiciones siguientes:

«Servicio de tipo: para esta primera subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 28.000 pesetas, y no se admitirá ninguna otra cifra que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 1% por 100 de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 29 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Vistoso bueno, el Juez, José Álvarez.

X—1217

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE
MADRID**

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de mayor cuantía promovida en nombre de don Gerardo Salgado y Romero contra el Ministerio fiscal, D. Manuel Echevarría Peralta, D. Ricardo Ramón Sandalio de la Torriente, D. Manuel Echavarria, cuyo segundo apellido no consta, aunque se supone sea Peralta, y D. Mauricio San Martín, y por defunción, en su caso, de éstos, contra sus herederos o causa habientes, sobre cancelación de cargas y gravámenes que afectan a una tierra sita en esta Corte en la Vega de la Arganzuela, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados y, en su consecuencia, y siendo desconocidos los herederos o causa habientes de D. Manuel Echevarría y Peralta, de D. Ricardo Ramón Sandalio de la Torriente, de D. Manuel Echevarría y de D. Mauricio San Martín, les emplaza por medio de la presente que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en efecto.

Madrid, 29 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Castro Artíme,
X—1211

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE
MADRID**

En el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 13 de la ley Hipotecaria, pendiente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, y Secretaría de D. Juan García Inés, a instancia de doña María Espinosa Díaz contra don Alejandro Simarro, se ha dictado la siguiente:

"Providencia, Juez Sr. Alarcón.— Madrid, 27 de Marzo de 1930.

Por presentado el anterior escrito, que se une a los autos de su referencia, y hechas las manifestaciones que contiene y según lo solicitado en el mis-

mo y en el de 18 del actual, hágase saber a los acreedores que figuran con posterioridad a la ejecutante, D. Victorino Arranz Cano, D. Miguel Malacuera Tola, D. Sandalio Díez de las Heras, D. José Muñoz Luzarreta y a la Sociedad Mateu Bonet, S. A., por cédulas que mediante a desconocerse sus domicilios se publiquen en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia y fije en el sitio público de costumbre del Juzgado la existencia de este procedimiento para que si les convinieren dentro del término de treinta días utilicen el derecho que les concede la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, notificándose también esta resolución a doña María Espinosa Díaz. Lo mandó y firma S. S.; soy fc.—Alarcón.—Ante mí: Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación a D. Victorino Arranz Cano, D. Miguel Malacuera Tola, D. Sandalio Díez de las Heras, D. José Muñoz Luzarreta y a la Sociedad Mateu Bonet, S. A., se expide la presente, mediante a desconocerse sus domicilios, para publicar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

X—1225

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA,
DE SEVILLA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada con esta fecha y por ante mí, en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Manuel Castell y Martín, contra D. Arturo Llosent y Pascot, de esta vecindad, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta para su venta al mejor postor, la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Finca rústica.—Una dehesa denominada "Los Barrancos", término de La Puebla de los Infantes, en los pagos o sitios de Gibla, Puerto del Bañadero, Baladies y Cañada de la Campana o del Peral. Es, en su mayor parte, de monte, poblado de alcornoques, encinas y chaparrillos, predominando los primeros. Comprende una superficie de 738 fanegas, equivalentes a 478 hectáreas, 46 áreas y 20 centíareas. El te-

rreno, bastante accidentado y muy abundante en aguas, y linda: por el Norte, con terrenos de doña Rita Aranda Martín y arroyo de Ciudadelo; por el Este, con terrenos de D. José Aranda Martín, D. Pascual Sierra Martínez y D. Diego Isern; por el Sur, con terrenos de D. Juan Llanas Cano y don Blas Mateo Mora, de la finca Aurora Beccerra Chacón, D. Andrés Llamas Herreiro y con el arroyo de Ciudadelo, y por el Oeste, con el término de las Navas, arroyo del Retortillo y terrenos de don Antonio Parias. Dicha finca corresponde en pleno dominio a D. Arturo Llosent y Pascot, y aparece inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 90 de La Puebla del Infante, al folio 225, finca número 4.742, y habiendo sido inscrita la primera copia de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en que se basa el procedimiento, en el Registro de la Propiedad, al tomo 90 de la Puebla de los Infantes, folio 236, finca número 4.742, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle Almirante, Apodaca, se ha señalado el día 3 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta el de 350.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

Y por último, que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 28 de Marzo de 1930. El Secretario, Antonio Verger.

X—1226